c)

✠

SEÑOR

EL Licenciado D. Sebastian de Bustamante y Loyola, es hijo legitimo de D. Bartholome de Bustamante Loyola, y de Doña Geronyma dela Torre y Escouar, y nieto legitimo del Capitan Bartolome de Bustamante, y visnieto del Maesse de Campo Acensio Salinas de Loyola.

El dicho Acensio Salinas de Loyola su visabuelo paterno fue de los primeros Conquistadores deste Reyno del Pirù, y de los del nueuo Reyno de Granada, y siempre siruio a su costa con mucho valor y lealtad.

El dicho Capitan Bartholome de Bustamãte su Abuelo paterno, fue assi mismo poblador del dicho nueuo Reyno de mucho valor, lealtad, y suerte.

El dicho Licenciado D. Sebastian, por su padre, es sobrino del Adelantado, y Gouernador Iuan de Salinas Loyola, hermano del dicho su visabuelo Acencio de Salinas Loyola, que el dicho Adelantado siruio mucho a V. M. en la conquista del Pirù, y en la del nueuo Reyno de Granada, y en la Prouincia de Quito, conquistó la de Yaguarsongo, y Loxa de mucha importancia en el seruicio de V.M. donde fundó, y pobló cinco ciudades a su costa.

El dicho D. Sebastian, assi mismo por su padre es sobrino del Gouerna dor Martin Garcia Oñez de Loyola; cauallero del orden de Calatraua; que lo fue del Reyno de Chile, donde le mataron los Indios, en seruicio de V. Magestad.

El Licenciado Alonso de la Torre, abuelo materno del dicho Licẽciado D. Sebastian de Bustamante Loyola, siruio a V.

Mages

Mageſtad en plaças de aſſiento quarenta años, y por ſu mucha edad le jubiló V. Mageſtad, ſiendo Oydor mas antiguo en la Real Audiencia de Panama, auiendo ſeruido en aquel Reyno con mucha vigilancia, en los deſpachos de flota, y galeones, que en aquel tiempo venian al puerto, de la ciudad del nombre de Dios, y ſiempre a ſu coſta, como es notorio en aquel Reyno.

Es nieto por ſu Madre, de Doña Beatriz de Eſcobar, muger del dicho Licenciado Alonſo de la Torre, que fue hija legitima del Capitan Franciſco de Eſcobar, viſabuelo materno del cho Licenciado Don Sebaſtiã. El dicho Capitan fue apoſentador de la ſeñora Emperatriz, hija del ſeñor Rey de Portugal Y ſiruió al ſeñor Emperador en Italia, y Flandes en las guerras como es notorio.

A veinte y ſiete años, que el dicho Licenciado Don Sebaſtian es Racionero deſta ſanta Igleſia de Lima, deſde el año de diez y ſiete, y el mas antiguo en ella: y aſsi meſmo es el tercero preuendado della en antiguedad, à ſido Cura en la Parroquia de Señora ſanta Ana de Lima, de donde fue promouido a la dicha Racion, auiendo ſido antes Capellan de la Capilla Real de V. Mageſtad diez y ſeys años, y Colegial Real en el Colegio de V. Mageſtad de ſan Felipe, y de los mas antiguos del, en ſu fundacion, donde eſtudio la facultad de Canones, en que es graduado.

A ſido el dicho Licenciado Don Sebaſtian, viſitador general, del Arçobiſpado de Lima, con titulo, y exercio del dicho oficio, que no ſe le dio ad honoren, como a otros viſitando, como viſito los llanos, y dos Prouincias de la ſierra con aprouacion de los Prelados, y del Virrey Marques de Guadalcaçar, que por la ſatisfacion, que tuuo de ſu perſona, letras, virtud, y proceder, dio licencia, hizieſſe la dicha viſita, no obſtante la prohibicion que tienen los Preuendados de ſalir a viſitar, y viſitó juntamente la ſuperſticiõ de la idolatria.

Todo

Todo lo qual consta de las informaciones, que a remitido de oficio el Real Acuerdo de dicha ciudad de Lima al Real Consejo de Indias, con su parecer, el año passado de mil y seis cientos y veinte y siete, y treinta y seis, y quarenta y tres, con los informes que tambien a embiado al dicho Real Consejo el Virrey Marques de Mançera, en los años de quarēta y vno y quarenta y dos, y quarenta y tres, y antes siendo Virrey el Conde de Chinchon. Y tembien informò a V. Magestad el Arçobispo Don Fernando Arias de Vgarte, y el Dean de la misma Iglesia, persona muy justificada.

Que suplica humilmente a V. Magestad, mande se vea todo; para que V. Magestad en conformidad de las ordenanças y Cedulas Reales, que mandan sean promouidos alas Canōgias, y dignidades, los que siruen en las Iglesias Catedrales, lo sea el dicho Licenciado D. Sebastian de Bustamante y Loyola a vna de las Canongias, ó Dignidades, que vacaren en la misma Iglesia, donde està siruiendo veinte y siete años à, con continua assistencia, de coro, y Iglesia, como se à echo en los años passados de treinta y ocho, y quarenta y vno, en la Iglesia de los Charcas, que tres Canongias, que en ella vacaron, hizo V. Magestad merced dellas a tres Racioneros, q̄ actualmente seruian en la mesma Iglesia; y lo mismo se á obseruado en las Iglesias Catedrales de Mexico, la Puebla de los Angeles, y Quito, y en la mesma Iglesia de Lima. Al Licenciado D. Diego de Cordoua medio Racionero el año de quarenta y dos, fue promouido a vna Canongia. Y en los años passados en la misma Iglesia de Lima, siendo Racionero della Dō Pedro de Valencia, fue promouido a la Chantria, y murio Obispo de la Paz, en que recibirâ merced de V. Magestad. Lima, y Mayo 24. de 1643.

Licenciado D. Sebastian dè Bustamante y Loyola.